

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**ARANJUEZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/706220>).

Convocatoria pública y bases reguladoras de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día con cargo a los fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

BDNS Código de Identificación: 706220.

La presente convocatoria se enmarca en lo establecido en el convenio de colaboración firmado por la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y el Ayuntamiento de Aranjuez, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en concreto, en la línea de inversión II. Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología. Proyecto P01 “Transformación de centros hacia un nuevo modelo de cuidados centrados en la calidad de vida y la autonomía de las personas”. Subproyecto S22: Ayudas a entidades locales para la adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día. La finalidad de las subvenciones, tiene como objeto la realización de actuaciones destinadas a la adaptación de viviendas con el fin de facilitar la movilidad interior, aumentar la seguridad en el entorno doméstico y su autonomía, de forma que los residentes puedan mantenerse en sus domicilios, favoreciendo la permanencia en su entorno familiar y social. Las viviendas deben ser residencia habitual y permanente de usuarios de Centros de Día, y a su vez, estar situadas en el término municipal de Aranjuez. Por tanto, el objeto de la convocatoria es el establecimiento del régimen jurídico aplicable a las subvenciones económicas destinadas a la adaptación de viviendas para las personas usuarias de centros de día.

Aranjuez, a 29 de junio de 2023.—La concejala de Bienestar Social, María Mercedes Rico Téllez.

(03/12.833/23)

